



OFICIO N° 66446
INC.: solicitud

lrg/fur
S.21°/372

VALPARAÍSO, 19 de abril de 2024

El Diputado señor JAIME NARANJO ORTIZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de alcanzar un acuerdo de pago entre ese organismo y la señora Flor Lara Sepúlveda y el señor Juan Pineda Lara, respecto de la cuota requerida al momento de haber sido aceptados en la postulación de adquisición de la propiedad que indica, de acuerdo a las consideraciones que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DEL
MAULE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2A210BF1585DD8F4



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.